

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 511-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1340-08-2019 de fecha 5 de agosto de 2019, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia del señor **WALTER URIEL LÓPEZ y LÓPEZ**, Secretario Contador Electoral de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, plaza número E10425, aprobado en Acuerdo número 205-2019 y se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora antes referida, solicita rescindir a partir del 1 de agosto del presente año, los Contratos Administrativos de Servicios Temporales, suscritos entre este Tribunal y los señores **JESSICA LETICIA UJPAN LÓPEZ** y **SERGIO DE JESÚS MANCILLA VALENZUELA**, en el puesto de Oficinista Electoral de la Dirección Electoral, con números de plaza E9972 y E7636, contenidas en los Acuerdos números 67-2019 y 142-2019, respectivamente, por abandono de cargo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de agosto del año en curso, la renuncia del señor WALTER URIEL LÓPEZ y LÓPEZ, al cargo de Secretario Contador Electoral de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, plaza número E10425 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

ARTÍCULO 2°: Rescindir a partir del 1 de agosto del presente año, los Contratos Administrativos de Servicios Temporales, suscritos entre este Tribunal y los señores JESSICA LETICIA UJPAN LÓPEZ y SERGIO DE JESÚS MANCILLA VALENZUELA, como Oficinistas Electorales de la Dirección Electoral, con números de plaza E9972 y E7636, respectivamente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:





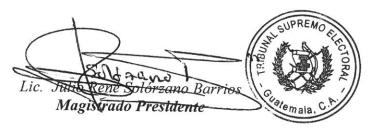


X





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez

Magistrada Vocal III

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Suzmán Paz Encargada del Despacho Secretaria General

